

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores,

CERTIFICA QUE: Se han personado el día veinticinco de abril del año 2022 en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) situado en la Avenida Complutense número 40 de Madrid.

El conjunto de instalaciones del CIEMAT fue considerado como instalación nuclear única por la resolución de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y por la resolución IR/M-302/80 de 3 de febrero de 1993 de esta dirección General de la Energía que, además, autorizó la modificación del catálogo de instalaciones nucleares y radiactivas de que consta el centro.

La visita tuvo por objeto inspeccionar el estado en que se encuentra la instalación radiactiva de 2ª categoría IR-17 “Acondicionamiento de residuos radiactivos y almacenes temporales de residuos de muy baja actividad y materiales desclasificables”, que tiene fijados sus límites y condiciones de funcionamiento por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 13 de julio de 2018 (Ref.:IR-17/CIEMAT/RES/18-01), de acuerdo con la agenda de inspección CSN/AGI/AICD5/CIE/22/03.1, que se adjunta como Anexo a esta Acta.

La inspección fue recibida por , jefa de la unidad de seguridad radiológica y licenciamiento; , técnica de la unidad de seguridad radiológica y licenciamiento; y , supervisores de la instalación IR-17; , subjefa del servicio de protección radiológica; , jefe de la unidad de gestión de residuos; y , técnico de la unidad de gestión de residuos.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual se

notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

REUNION DE APERTURA

La inspección resumió el alcance de la inspección y determinó visitar todos los edificios que conforman la instalación, de acuerdo con la última resolución de autorización: edificio edificio edificio edificio y edificio

Se acordó asimismo visitar la carpa del Montecillo, donde el titular tiene almacenados CMD que proceden de la IN-04, aspecto que había comunicado al CSN mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2016 “Utilización de la carpa del Montecillo del proyecto PIMIC-Desmantelamiento para almacenamiento de materiales desclasificables del proyecto PIMIC-Rehabilitación” con número de registro de entrada 43608, y posterior escrito “Estudio justificativo para la utilización de la carpa del Montecillo del proyecto PIMIC-Desmantelamiento para almacenamiento de materiales desclasificables del proyecto PIMIC-Rehabilitación”, de número de registro de entrada 41971.

AUTORIZACION DE LA IRA; DOCUMENTACION

En relación con los documentos oficiales, el titular indicó que actualmente tiene en vigor los documentos especificados en la resolución de autorización de modificación de la instalación, que corresponden a distintas revisiones y ampliaciones realizadas en los años 1992, 2006 y 2017, pero que tiene previsto hacer una revisión completa de toda la documentación en el año en curso.

La inspección comprobó que el diario de operación de la instalación se mantiene actualizado, siendo la última entrada de fecha 22 de abril de 2022, y sobre el que la inspección sella.

PERSONAL Y LICENCIAS DOSIMETRIA

Actualmente la instalación dispone de 2 licencias de supervisor y 3 de operador en el campo de aplicación de fuentes no encapsuladas. Según informó el titular, hay 4 personas adscritas del Ciemat y 3 personas contratadas.

El titular entregó copia del certificado de formación de los trabajadores del Ciemat, donde se comprobó que todos ellos habían recibido formación en materia de protección radiológica y, en concreto, sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia Interior al menos en los dos últimos años.

INSTALACION

En cuanto al inventario de material radiactivo, el titular indicó que sus proveedores son las propias instalaciones radiactivas del centro y materiales generados en PIMIC-Rehabilitación, no recepcionando en ningún caso material generado en PIMIC-Desmantelamiento.

El titular entregó copia del certificado de actividad de la fuente de [redacted] que tenía número de serie [redacted] y certificado de hermeticidad de la misma fuente realizado el 26/05/2021, en el cual se reflejaba que la actividad nominal a fecha de medida era de [redacted]. El titular indicó que se trataba de un error. Con posterioridad a la fecha de la inspección, el titular envió por correo electrónico revisión del certificado de hermeticidad realizado el 26/05/2021, donde se indica que la actividad nominal a fecha de medida es de [redacted].

En cuanto al sistema de ventilación del edificio [redacted] el titular informó que tiene dos unidades de extracción redundantes independientes, y que no dispone de grupo electrógeno.

Según explicó el titular a la inspección y de acuerdo al contenido del escrito de referencia CIEMAT/SGSM/IR-17/21-04 que había enviado al CSN el 03/08/2021 (nº registro de entrada 49042), tiene previsto modificar la instalación para una reutilización de espacios. Para ello se prevé el desmontaje de las dos cajas de guantes ubicadas en [redacted]. Por otro lado, el titular ha adquirido tres cámaras de radón, que tiene previsto instalar y utilizar en este edificio cuando sea autorizado el Laboratorio de Medidas de Radón. Para la utilización de dichas cámaras, el titular ha adquirido dos fuentes de [redacted] que tiene almacenadas dentro de sus respectivos contenedores de transporte en el edificio [redacted].

Según informó el titular, actualmente tiene almacenadas fuentes de radio procedentes de hospitales, pendientes de tramitar su retirada.

VIGILANCIA DE LA RADIACION Y LA CONTAMINACION

Según informó el titular, el servicio de protección radiológica (SPR) realiza vigilancias radiológicas con periodicidad mensual, y además realiza vigilancias cada vez que se realizan operaciones específicas. En aquellos casos en los que se realicen actividades con riesgo de dispersión por contaminación, los supervisores avisan al SPR. La inspección realizó comprobaciones en los registros que presentó el titular, tanto de distintas vigilancias radiológicas periódicas como del control radiológico durante la operación de desconexión de caja de guantes en la dependencia y análisis de filtros ambientales, de fecha 03/02/2022.

El titular entregó últimos certificados calibración del monitor de contaminación , el medidor portátil de radiación , el dosímetro , el monitor de contaminación superficial tipo pórtico , radiómetros , comprobándose que en todos los casos la calibración se había realizado en el último año.

VISITA A LA INSTALACION

La inspección visitó los edificios , realizando distintas comprobaciones en cuanto a señalización, sistemas de seguridad, disposición de material, vigilancia radiológica y otros aspectos, no detectándose ninguna desviación.

En el edificio se comprobó que se dispone de una zona de tránsito con pórtico a la salida para el acceso a zona controlada. El titular había situado en la puerta del almacén circunstancial el bidón , el cual normalmente es almacenado en dicho almacén, y dentro del cual se encuentran alojadas las bombonas de hexafluoruro de uranio que están almacenadas en la IR-17. El titular mostró el documento SGSM/P06-05/IT-15 "Informe sobre la caracterización de las bombonas de UF6 provenientes de la Junta de Energía Nuclear", de fecha 16/10/2015, según el cual, el contenido de uranio existente en estas siete bombonas es de kg, el cual se encuentra fundamentalmente alojado en de estas bombonas, por lo que se puede considerar que están vacías.

La inspección comprobó que los dos filtros HEPA situados en la unidad de extracción del edificio habían sido sustituidos el 18/3/2022.

En el edificio se disponían unas mantas plomadas, debajo de las cuales, según el titular, se encuentran almacenadas las fuentes exentas atribuidas a la IR-17, que son utilizadas en los planes de pruebas.

La inspección verificó que en la carpa del Montecillo se encuentran almacenados CMD que, según el titular, contienen desclasificables de la IN-04.

Durante la visita un técnico de PR acompañó a la inspección y realizó medidas de irradiación en distintas ubicaciones y frotis de superficies, comprobándose que los valores medidos eran indistinguibles del fondo natural y que no se detectó contaminación en los frotis practicados.

REUNION DE CIERRE

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de las mismas personas representantes del titular que habían recibido a la inspección, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección, en la que no se identificó ninguna desviación relevante.

Por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como las autorizaciones referidas, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ciemat para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas / documentos

- 2.1. Aspectos pendientes de la última inspección.

A AUTORIZACION DE LA IRA; DOCUMENTACION

- 2.2. Autorización de la instalación. Documentación oficial de explotación. Últimas modificaciones. Informes periódicos. Diario de operación.
- 2.3. Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior. Registros de formación.

B PERSONAL Y LICENCIAS DOSIMETRIA

- 2.4. Licencias de operación.
- 2.5. Control dosimétrico y vigilancia sanitaria del personal expuesto a radiaciones ionizantes en la instalación.

C INSTALACION

- 2.6. Inventario de material radiactivo y equipos generadores de radiaciones ionizantes.
- 2.7. Certificados de actividad y hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas.

D VIGILANCIA DE LA RADIACION Y LA CONTAMINACION

- 2.8. Vigilancia radiológica de los niveles de radiación y de la contaminación
- 2.9. Revisión de equipos y accesorios y certificados de calibración de equipos de medida de la radiación y la contaminación. Registros de las comprobaciones de la idoneidad de los blindajes y sistemas de seguridad.

E GESTION Y ACONDICIONAMIENTO RESIDUOS RADIOACTIVOS

- 2.10. Gestión de residuos radiactivos.
- 2.11. Recorrido por planta.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.



O F I C I O

S/REF: CIE/INSP/2022/153 - CSN/CRAIN/CIE/22/271
N/REF: CIEMAT/SGSM/IR-17/22-02
FECHA: la de la firma
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE ACTA DE INSPECCIÓN DE REF. CSN/AIN/CIE/22/271

DESTINATARIO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Adjunto se devuelve el Acta de referencia CSN/AIN/CIE/22/271 de fecha 20 de mayo, con nº de registro de entrada REGAGE22s00019788405, una vez cumplimentado en el mismo el trámite reglamentario de aceptación o reparos al contenido del acta.

En lo que respecta a este Acta y a su condición de publicable, se comenta lo siguiente: no se publicarán nunca nombres de personas, ni de entidades distintas del CIEMAT, así mismo no se publicarán los datos numéricos que se citan en el acta.

*Firmado electrónicamente por
Directora General del CIEMAT*



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

Ciemat

Centro de Investigaciones
Energéticas, Medioambientales
y Tecnológicas

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REF. CSN/AIN/CIE/22/271

*Firmado electrónicamente por
P.S: Subdirector General de Seguridad y Mejora de las Instalaciones
(Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de 11/03/22)*